

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 1741/2020

Cve. Crédito 4429000936

Expediente 1319/2019

R.F.C.

052104



NOMBRE: DAIMLER MANUFACTURA, S. DE RL. DE C.V.
DOMICILIO: CARRETERA GENERAL CEPEDA S/N / EJIDO DERRAMADERO
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: EL DERRAMADERO, C.P.: 0
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0062/2021

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 42 minutos, del día 14 del mes de Septiembre del año de 2021, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 22/01/2021, toda vez que el contribuyente DAIMLER MANUFACTURA, S. DE RL. DE C.V. se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente DAIMLER MANUFACTURA, S. DE RL. DE C.V. en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas primero de Marzo de 2021 y dieciocho de Marzo de 2021, los Notificadores-Ejecutores C.C. JUAN ARMANDO LOPEZ JUAREZ y CARLOS ARTURO LIRA SANCHEZ, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del oficio 1741/2020 de fecha 22 de Enero de 2021, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente DAIMLER MANUFACTURA, S. DE RL. DE C.V. sito en CARRETERA A GENERAL CEPEDA S/N EJIDO DERRAMADERO de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en los domicilio vecinos, el cual es una planta automotriz, la cual la fachada es color naranja, que cuenta al frente con una caseta de vigilancia y atención al público, y por el lado izquierdo una oficina fachada color rojo, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. JUAN ARMANDO LOPEZ JUAREZ de fecha primero de marzo del año dos mil veintiuno hace constar que siendo las doce horas con quince minutos se constituyó en el domicilio indicado por el contribuyente ante la presencia de los testigos de asistencia Beatriz Eugenia Ortiz Ibarra y Tania López Ortiz quienes se identifican con credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral con números 0890016219183 y 0880016719183 respectivamente, para llevar a cabo la notificación del oficio 1741/2020, después de cerciorarse estar en el domicilio correcto hizo constar que se presentó en la caseta de vigilancia, en donde le atendió una persona del sexo femenino, ante la cual se presentó e identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0128/2021 de fecha de 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio, preguntándole por el contribuyente DAIMLER MANUFACTURA, S. DE RL. DE C.V. DAIMLER MANUFACTURA, S. DE RL. DE C.V., quien manifestó que dicho contribuyente está establecido en este domicilio, ante lo cual se comunicó por teléfono con el interior de la planta para que una persona autorizada pudiera atender la diligencia de notificación, sin embargo al esperar durante una hora y media aproximadamente no salió ninguna persona a atender la diligencia, no dando ninguna información al respecto. La persona que lo atendió manifestó llamarse Elizabeth quien es vigilante del domicilio y quien no manifestó apellido ni presentó alguna identificación, por lo que el notificador asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo femenino, de una estatura promedio de un metro con sesenta centímetros, tez aperlada, complexión delgada, cara ovalada, ceja pronunciada y cabello negro teñido color café, datos calculados por apreciación.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador Juan Armando López Juárez la notificación del oficio 1741/2020, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente DAIMLER MANUFACTURA, S. DE RL. DE C.V. en el domicilio ubicado en CARRETERA A GENERAL CEPEDA S/N EJIDO DERRAMADERO, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. Juan Armando López Juárez no pudo llevar a cabo la notificación del oficio 1741/2020 al contribuyente DAIMLER MANUFACTURA, S. DE RL. DE C.V. el Notificador Carlos Arturo Lira Sánchez a las doce horas con veinticinco, del día dieciocho de marzo del dos mil veintiuno se constituyó ante la presencia de los testigos de asistencia Erika Ibet Saucedo Samaniego y Fátima Jazmín Peña Sifuentes quienes se identifican con credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral con números 0943022682380 y 0981104023875, en el domicilio ubicado en CARRETERA A GENERAL CEPEDA S/N EJIDO DERRAMADERO 0, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, con la intención de notificar el oficio 1741/2020 al contribuyente DAIMLER MANUFACTURA, S. DE RL. DE C.V., en el cual hizo constar que se presentó en la caseta de vigilancia, atendiéndole una persona del sexo masculino, ante la cual se presentó e identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0127/2021 de fecha de 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio, preguntándole por el contribuyente DAIMLER MANUFACTURA, S. DE RL. DE C.V., quien manifestó que dicho contribuyente está establecido en este domicilio, ante lo cual se comunicó por teléfono con el interior de la planta para que autorizaran a pasar al notificador con una persona autorizada para atender la diligencia de notificación, sin embargo al esperar durante quince minutos aproximadamente se negó la autorización alegando que no había personal que atendiera dicha diligencia, no dando más información al respecto. La persona que lo atendió manifestó llamarse Ernesto Galindo, quien no presentó alguna identificación, por lo que el notificador asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo masculino, de una estatura promedio de un metro con sesenta y cinco centímetros, tez morena, complexión delgada, datos calculados por apreciación.

Con la finalidad de obtener más información que le ayudara a localizar al contribuyente DAIMLER MANUFACTURA, S. DE RL. DE C.V., para estar en posibilidades de notificarle el oficio 1741/2020, el Notificador Carlos Arturo Lira Sánchez se constituyó en la oficina que se encuentra ubicada del lado derecho del domicilio buscado, en la cual procedió a tocar la puerta atendiéndole una persona del sexo masculina, ante la cual se presentó e identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0127/2021 de fecha de 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza. la cual ostenta su firma autógrafa. así como una

fotografía del notificador, misma que concuerda con sus rasgos fisionómicos y su firma y preguntándole si el domicilio ubicado en Carretera A General Cepeda S/N Ejido Derramadero, era ocupado por el contribuyente "DAIMLER MANUFACTURA, S. DE RL. DE C.V.", informando dicha persona que dicho contribuyente si habita el domicilio buscado, sin embargo menciona desconocer en qué horario se encuentre personal que atienda la diligencia de notificación, siendo la única información que proporciona al respecto. Acto seguido el Notificador le preguntó por su nombre y si contaba con alguna identificación oficial, ante lo cual se negó a proporcionarlos, razón por la cual asentó en el acta respectiva los rasgos fisionómicos que describen la media filiación de la persona, los cuales corresponden a una persona del sexo masculino, complejión media, tez blanca, de una estatura promedio de un metro con setenta centímetros, datos calculados por apreciación.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente DAIMLER MANUFACTURA, S. DE RL. DE C.V., en el domicilio CARRETERA A GENERAL CEPEDA S/N EJIDO DERRAMADERO, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores JUAN ARMANDO LOPEZ JUAREZ y CARLOS ARTURO LIRA SANCHEZ, no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 01/03/2021, levantada por el C. LOPEZ JUAREZ JUAN ARMANDO y 18/03/2021, levantada por el C. LIRA SANCHEZ CARLOS ARTURO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 22/01/2021, emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de DAIMLER MANUFACTURA, S. DE RL. DE C.V..

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.11.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020.



Firma Electrónica

cmmuBEVUDQdmudsEB9ab2thvWn7JFEM8c/LSzaX0SSJ7lm/A8ZfSciFaEM6MY4sMHWIUY6y6qqnVO5ztzA2A2NUejV2/CnviA1fZ9UhoN+Z58rEfAk3QTzKv+odMoR2I3RHIW0wT5wY3k3V81VLSVuUrfLjWQ9Zsud64GRhQFe7LbWI+lv29CpJxZA19zj+zhG0GxAHOD63Ah1d2C
cULpmXvDO/99mPolSUN0A/ncRGT4cdP4W6MeNkoW7nXWY2Y6F+CzMOWIPy0YVHTmax8h8J8nP3mEVmhf2wDht4atQSgKmVYIDxTPYp+2f
618MD6Yk9zvELKlr53kbQWB35yQ==

Cadena Original

14429000936|2|0|Sep 14 2021 10:42AM|ALEFS/0062/2021|29||DAIMLER MANUFACTURA, S. DE RL. DE C.V. |

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



